

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2430
APRUEBA CONTRATO SEVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Octubre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2020 de fecha 15.10.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jorge Luis Peña Silva, C.I. N° 14.303.517-4, domiciliado en Población El Esfuerzo, calle Santa Lucila N° 91, comuna de Requínoa para desarrollar servicio de reparación de balones de fútbol que se encuentran en mal estado y pueden ser recuperados para ser ocupados nuevamente (20 balones), trabajo que será realizado entre los días 16 y 21 de Octubre de 2010, por un monto total de \$ 44.440 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sr. Jorge Luis Peña Silva, C.I. N° 14.303.517-4, domiciliado en Población El Esfuerzo, calle Santa Lucila N° 91, comuna de Requínoa para desarrollar servicio de reparación de balones de fútbol que se encuentran en mal estado y pueden ser recuperados para ser ocupados nuevamente (20 balones), trabajo que será realizado entre los días 16 y 21 de Octubre de 2010, por un monto total de \$ 44.440 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVCA VARGAS
ALCALDE